

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

CIRCULARES

Prevía instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "El Alamillo", sita en término municipal de Valdemorillo, polígono 13, parcela 104 del Catastro, propiedad de doña Francisca Mateos Tejero, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: camino.

Sur: finca de doña Luisa Hipólito.

Este: fincas de don Julián Gutiérrez y don Maximino Tejero.

Oeste: finca de doña Faustina Beltrán.

Extensión superficial: 9,40 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 30 de junio de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.553)

Prevía instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Las Rentas", sita en término municipal de Valdemorillo, polígono 27, propiedad de doña Sebastiana Villena Elvira, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: finca de don Paulino Martín.

Sur: camino de Rentas.

Este: finca de don Mariano Gamella Rufo.

Oeste: finca de don Alejandro Varea.

Extensión superficial: 4,5720 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 30 de junio de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.552)

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

ORDEN MINISTERIAL de 10 de junio de 1967, aprobando la modificación de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Guadarrama.

Visto el expediente seguido para la modificación de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Guadarrama, provincia de Madrid, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables todos los informes emitidos sobre ella y cumplidos

todos los requisitos legales de tramitación. Vistos los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Orden ministerial de 11 de febrero de 1958 y los pertinentes de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero. Aprobar la modificación de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Guadarrama, provincia de Madrid, redactada por el Ingeniero Agrónomo don Manuel Martínez de Azagra, por la que se consideran:

Vía pecuaria necesaria

Colada de las Cabezuelas.—Anchura, 12,54 metros.

Vía pecuaria excesiva

Cañada Real de Merinas del Puente del Herreño.—Tramo comprendido desde el Descansadero de la Casa de El Duende, a partir de la carretera de La Coruña, hasta la divisoria del término municipal de Collado Mediano.

Anchura legal de 75,22 metros, que se reduce a 20,89 metros, quedando un sobrante enajenable de 54,33 metros.

Segundo. Declarar subsistente la clasificación aprobada por Orden ministerial de 11 de febrero de 1958, en cuanto no se oponga a la presente modificación.

Tercero. Firme la presente modificación, se procederá al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias afectadas por la misma y a la correspondiente parcelación, sin que el sobrante de los terrenos declarados excesivos pueda ser ocupado bajo pretexto alguno hasta tanto no sea legalmente enajenado.

Cuarto. Esta resolución, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideran afectados por ella interponer recurso de reposición previo al Contencioso Administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 10 de junio de 1967.—Por delegación, F. Hernández Gil. Ilmo. Sr. Director General de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de julio de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.554)

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor don Gustavo Plaza Olives, nombrado Vicecónsul honorario del Ecuador en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 1 de julio de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.578)

Vías pecuarias

CIRCULAR

La Dirección General de Ganadería ha acordado el deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias siguientes: 1.ª "Vereda Segoviana", en su totalidad; 2.ª "Vereda de Brunete o de la Barranca de Cien Vallejos", desde su comienzo en el mojón de los términos de Móstoles, Alcorcón y Villaviciosa de Odón, hasta los terrenos de la empresa "Uisa", y otro tramo desde la carretera de Avila, Casilla de Peones Camineros, en una longitud de 400 metros; 3.ª "Vereda del Cerro de los Olivares y Cueva de la Mora", desde el Cementerio Viejo hasta el lugar conocido por "Fuente Nueva", sitas en el término municipal de Villaviciosa de Odón.

Los expresados trabajos darán comienzo el día 3 de agosto del año en curso, a las nueve de la mañana.

Estos trabajos serán realizados por personal técnico adscrito a la Dirección General de Ganadería, que representará a la Administración.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 14 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944.

Madrid, 1 de julio de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.579)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de doble riego asfáltico superficial del camino vecinal de Lozoya al Puerto de Navafría, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 2.874.954 pesetas. Plazo de ejecución: Hasta 1 de octubre de 1967.

Garantía provisional: 62.499 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas, y terminarlas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 1 de julio de 1967. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—69.828)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de doble riego asfáltico del camino vecinal de Torres de la Alameda a Camporreal (kilómetros 0,600 al 7,100), con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.441.824 pesetas. Plazo de ejecución: 30 de septiembre de 1967.

Garantía provisional: 33.836 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las

obras de se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas, y terminárselas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 1 de julio de 1967. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—69.829)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de reparación con riego asfáltico del camino vecinal de Navalespino a Santa María de la Alameda, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 384.561,28 pesetas. Plazo de ejecución: Hasta 1 de octubre de 1967.

Garantía provisional: 9.615 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Ángel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don vecino de calle de, enterado del pliego de condiciones y proyecto que rigen la ejecución de las obras de se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, en la cantidad de pesetas, y terminárselas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 1 de julio de 1967. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—69.830)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras de pavimentación y complementarias en la calle Guillermo de Osma, entre la glorieta de la Beata María Ana de Jesús y la calle de Alejandro Saint-Aubin.

Tipo: 2.499.377,28 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 42.491 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación y complementarias en la calle de Guillermo de Osma, entre la glorieta de la Beata María Ana de Jesús y la calle de Alejandro Saint-Aubin, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 30 de junio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—69.798)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de Carolina Pains.

Tipo: 1.022.902 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 20.344 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras de la calle de Carolina Pains, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 30 de junio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—69.799)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de la calzada de las calles de Halcón, Vencejo, Dolores Armangot y aceras de la calle del General Muñoz Grandes.

Tipo: 2.052.882,25 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 35.794 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de la calzada de las calles de Halcón, Vencejo, Dolores Armangot y aceras en la calle del General Muñoz Grandes, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 30 de junio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—69.800)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de las calzadas de las calles Vicente Camarón y avenida de los Apóstoles.

Tipo: 1.059.354,12 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 20.890 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuestos y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de las calzadas de la calle de Vicente Camarón, y avenida de los Apóstoles, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 30 de junio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—69.801)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial

RESOLUCION DE LA DELEGACION DE TRABAJO DE MADRID, APROBANDO EL CONVENIO SINDICAL COLECTIVO DEL GRUPO DE "MOZOS PORTEADORES DEL MERCADO CENTRAL DE PESCADOS"

Visto el texto del Convenio Sindical Colectivo suscrito el día 4 de abril de 1967 por la Comisión Deliberadora del Grupo de "Mozos Porteadores del Mercado Central de Pescados".

Resultando:

1.º Que el referido texto fué remitido a este Organismo por el Delegado Sindical Provincial con propuesta de aprobación por concurrir en el mismo las condiciones legales precisas.

2.º Que la Dirección General de Previsión ha informado que sus cláusulas no contienen precepto alguno que contraveniga las normas de aplicación de la Seguridad Social.

3.º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias.

Considerando:

1.º Que esta Delegación de Trabajo es competente para aprobar o declarar la ineficacia total o parcial de lo acordado por las partes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de 24 de abril de 1958, en relación con los artículos 19 a 22 del Reglamento de 22 de julio del mismo año.

2.º Que el Convenio en cuestión se adapta, por razón de su contenido y forma, a lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley de 24 de abril de 1958 y preceptos correlativos del Reglamento para su aplicación, y no concurriendo causa alguna de ineficacia de las que se relacionan en el artículo 20 del mismo Reglamento, procede su aprobación y publi-

cación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.º Que contiene declaración expresa de las partes de que las condiciones económicas pactadas no repercutirán en los precios, por lo que no ha lugar a la tramitación especial a que se refieren los artículos 17 y 18 del Reglamento de 22 de julio de 1958.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

1.º Aprobar el Convenio Sindical Colectivo del Grupo de "Mozos Porteadores del Mercado Central de Pescados".

2.º Comunicar esta Resolución a la Organización Sindical, para su conocimiento y notificación a las partes interesadas, a las que hará saber que, por tratarse de Resolución aprobatoria, no cabe contra la misma recurso alguno en vía administrativa, según lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de 22 de julio de 1958, modificado por Orden de 19 de noviembre de 1962.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 23 de junio de 1967.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

TEXTO DEL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DEL GREMIO SINDICAL DE INDUSTRIALES DETALLISTAS DE PESCADOS DE MADRID CON EL GRUPO SINDICAL DE PORTEADORES DEL MERCADO CENTRAL DE PESCADOS

SECCION PORTEADORES

CAPITULO I

Artículo 1.º *Ambito funcional.* — El presente Convenio regula las condiciones de trabajo en los servicios que prestan los componentes del Grupo Sindical de Porteadores del Mercado Central de Pescados a los industriales que integran el Gremio Sindical de Detallistas de Pescados de Madrid y en general a cuantas personas o entidades realicen operaciones a través del citado Grupo de Porteadores.

Art. 2.º *Ambito de aplicación.*—Afectará el presente Convenio a todos los Porteadores que forman actualmente parte de la plantilla del Mercado Central. La admisión de nuevo personal se realizará cuando las circunstancias lo aconsejen y siempre por acuerdo de la Comisión Mixta que para este Convenio se crea, siendo de la competencia del Gremio Sindical de Pescados el cubrir las bajas que puedan producirse de acuerdo con las solicitudes presentadas.

Art. 3.º El presente Convenio entrará en vigor el día 1 de abril de 1967. Su duración será de dos años, prorrogables tácitamente, salvo denuncia por una o ambas partes, con preaviso no inferior a tres meses a la fecha del vencimiento del plazo de vigencia.

Art. 4.º *Jurisdicción e inspección.* — Para la vigencia y cumplimiento del vigente Convenio, las partes se someten a lo que dispone el artículo 28 del Reglamento de Convenios Colectivos Sindicales de 22 de junio de 1958.

CAPITULO II

CATEGORIA, CLASIFICACION, ORGANIZACION DEL TRABAJO, HORARIO Y JORNADA

Art. 5.º *Porteador.*—Es el productor, mayor de dieciocho años, que se dedica a efectuar el rastreo de bultos desde el interior del Mercado Central de Pescados a los muelles del mismo, para entregarlos a los servicios del transporte de los detallistas o de cuantas personas o entidades hayan adquirido alguna mercancía en el expresado Mercado.

Art. 6.º Sólo los Mozos Porteadores, pertenecientes al Grupo Sindical, podrán realizar el servicio de rastreo de bultos, con las excepciones señaladas en las disposiciones vigentes.

Art. 7.º Todo Mozo Porteador está obligado a ejecutar los trabajos y operaciones propias de su competencia profesional.

Art. 8.º Los Porteadores estarán a la disposición de los empresarios detallistas o de cuantas personas o entidades reclamen sus servicios, debiéndolos prestar con el mayor orden y diligencia.

Art. 9.º *Clasificación del personal.* — El personal se clasificará, dado su trabajo, en fijo y eventual. Serán fijos los que figuren actualmente en la plantilla, siendo eventuales los que de acuerdo con la Comisión Mixta, hayan sido contratados para trabajos extraordinarios o de carácter eventual.

Art. 10. *Organización del trabajo.* — La organización práctica del trabajo, dentro de las normas y estipulaciones del presente Convenio, es facultad exclusiva del Gremio Sindical de Detallistas de Pescados.

Art. 11. *Horario y jornada de trabajo.* El horario de trabajo estará de acuerdo con lo establecido por la Autoridad Municipal para el Mercado Central de Pescados, por lo cual se iniciará al principio de las transacciones comerciales y se terminará cuando éstas finalicen, variándose tantas veces como fuere alterado el horario del Mercado Central de Pescados por la Autoridad competente.

Art. 12. Para acreditar la hora de iniciación y permanencia en el trabajo, el Porteador vendrá obligado a ajustarse al sistema que el Gremio adopte sobre este particular.

CAPITULO III

RETRIBUCIONES

Art. 13. Las retribuciones de los Mozos Porteadores estará en función del número de bultos que rastreen, teniendo en cuenta, asimismo, el peso de los mismos. El importe por bulto, a partir del día 1 de abril de 1967 hasta el 31 de diciembre del mismo año, será el siguiente:

1.º Rastreo de bultos al muelle viejo y fuera de éste, todos los bultos que no excedan de 10 kilogramos de peso, 1,75 pesetas.

2.º Porteamiento de los bultos al muelle nuevo, 2,25 pesetas.

3.º Porteamiento fuera del muelle nuevo, 2,75 pesetas.

A partir del próximo día 1 de enero de 1968, hasta la terminación de la vigencia del actual Convenio, las tarifas señaladas anteriormente por bulto porteador tendrán un incremento de 0,25 pesetas, siendo, por consiguiente, desde la fecha indicada la cantidad a percibir por los trabajadores por bulto porteador de 2 pesetas, 2,50 pesetas y 3 pesetas, según sea porteador el bulto al muelle viejo, al sea o fuera del muelle nuevo, respectivamente.

El pago del rastreo de bultos por los usuarios de este servicio a los Mozos Porteadores se efectuará obligatoriamente a través de unas fichas o chapas, que serán de color verde, azules y crema; las primeras, o sea las verdes, servirán para el pago del porteamiento de bultos con destino al muelle viejo y en general para el pago de todos los bultos cuyo peso no exceda de 10 kilogramos; las de color azul tendrán por objeto el pago del servicio de porteamiento al muelle nuevo, y las de color crema para el pago del servicio fuera del muelle nuevo.

Art. 14. Todos los compradores que efectúen sus operaciones en el Mercado Central de Pescados tendrán que proveerse, previo pago de su importe y a través del Gremio de Detallistas de Pescados, en el lugar que se señale, del número y variedad suficiente de chapas, para con ellas hacer entrega al Mozo Porteador de tantas como bultos haya rastreado, el cual exigirá a quien haya prestado sus servicios la chapa correspondiente con arreglo a lo que se determina en el artículo anterior.

Art. 15. Al finalizar la actividad comercial, los Mozos Porteadores se pasarán por el lugar que a tal fin se destine, al objeto de canjear las chapas recibidas del rastreo de bultos por su correspondiente importe en metálico, que se acreditará con el sistema que el Gremio Sindical de Detallistas de Pescados adopte.

Art. 16. *Rendimiento.* — Dado el número de bultos que diariamente se rastreen en el Mercado Central de Pescados de Madrid y a consecuencia de ser limitada la plantilla de Mozos Porteadores, se exigirá que cada Mozo Porteador realice un acarreo mínimo de 50 bultos diarios. El incumplimiento de esta norma traerá consigo la aplicación de las sanciones que se determinen.

CAPITULO IV

GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS

Art. 17. Con motivo de las festividades del 18 de Julio y de la Navidad, los Mozos Porteadores percibirán el día anterior hábil a estas mencionadas festividades la cantidad de 700 pesetas en cada una de ellas, que les será entregada juntamente con la liquidación del día.

CAPITULO V

ENFERMEDAD Y ACCIDENTES

Art. 18. Los derechos del Porteador en caso de enfermedad se regirán por su legislación específica, como igualmente en caso de accidente, y los que sean baja por este concepto, tendrán que acreditarla por los facultativos, bien del Seguro Obligatorio de Enfermedad o Accidentes del Trabajo, según el caso.

Art. 19. La cantidad que corresponde abonar en los cuatro primeros días de enfermedad durante el año, y que está establecido por la ley de Contrato de Trabajo, será el que sirva de base para la Seguridad Social.

Art. 20. El Gremio Sindical de Detallistas de Pescados cotizará, a efectos de Seguridad Social y Accidentes del Trabajo, por los Mozos Porteadores y durante la vigencia de este Convenio: por la primera, o sea, Seguridad Social, el mínimo de las tarifas que se señala en el Decreto 2.419/66, es decir 84 pesetas diarias, considerándose el resto que pueda percibir el Mozo Porteador como retribución voluntaria exenta de cotización, y sobre Accidentes del Trabajo, se computará la totalidad de las remuneraciones percibidas.

Art. 21. El importe total de la Seguridad Social, como asimismo el del Seguro de Accidentes, será abonado por el Gremio Sindical de Detallistas de Pescados de Madrid, como igualmente todos los gastos de administración y demás obligaciones creadas en virtud de la aplicación de este Convenio.

CAPITULO VI

FALTAS Y SANCIONES

Art. 22. Por ser el trabajo que efectúan los Mozos Porteadores considerado como excepcional, por el número de horas trabajadas, el servicio, que está en función de mayor o menor bultos rastreados, etc., aparte de serle de aplicación los textos refundidos de la ley de Contrato de Trabajo de 26 de enero de 1944 y Procedimiento Laboral de 17 de enero de 1963 y demás disposiciones aplicables, tendrán la consideración de faltas muy graves:

a) El negarse a rastrear cualquier número de bultos, cuando sea requerido para ello por un industrial.

b) El que durante tres días seguidos o alternos, dentro de un mes, conste que no haya rastreado el mínimo exigido de 50 bultos diarios.

c) El que sin causa justificada faltare al trabajo durante tres días al mes.

d) El que cobre los bultos en metálico o perciba cantidad alguna de cualquier industrial.

e) También será castigado, con la sanción que el Gremio acuerde, el industrial a quien se le demuestre que efectuó el pago de los bultos en metálico, en lugar de hacerlo con las chapas correspondientes, o bien que gratifique por cualquier otro medio al Mozo Porteador.

Art. 23. Para la aplicación del apartado a) del artículo anterior, será necesario que se justifique la falta del Mozo Porteador ante los vigilantes del Convenio, con dos testigos, que forzosamente tendrán que ser industriales; y para la aplicación del apartado b), quedará bajo la jurisdicción de la Comisión Mixta, que tomará como base los bultos que hayan afluído al Mercado Central en el día del hecho causante.

Art. 24. La calificación de las faltas será determinada por la Comisión Mixta, no siendo recurribles las sanciones leves ante la jurisdicción laboral.

CAPITULO VII

SERVICIO MILITAR

Art. 25. Los trabajadores que se incorporen al Servicio Militar, solamente tendrán derecho a la reserva de su puesto

mientras permanezcan en el mismo, entendiéndose que renuncian a la plaza en el caso de no incorporarse al trabajo en el plazo de dos meses una vez licenciados.

Art. 26. El trabajador que sustituya al Mozo que se incorpore al Servicio Militar Obligatorio, tendrá los mismos derechos que el suplido, durante el tiempo de la sustitución, cesando en su trabajo inmediatamente que se incorpore el titular, sin tener derecho a indemnización de ninguna clase. Caso de no reincorporarse al trabajo el titular, el suplente pasará a ser fijo.

CAPITULO VIII

EXCEDENCIAS Y VACACIONES

Art. 27. Las excedencias sólo serán concedidas al personal fijo de Mozos Porteadores y a criterio de la Comisión Mixta de este Convenio, y siempre sin sueldo alguno.

Art. 28. Todos los Mozos Porteadores que figuren como de plantilla disfrutará de diez días naturales de vacaciones anuales, dentro de los meses de abril a septiembre inclusive. Los trabajadores solicitarán ante la Comisión Mixta del Convenio las fechas elegidas para el disfrute de dichas vacaciones, teniendo prioridad para la elección de las fechas que les interesen los más antiguos.

Las vacaciones serán retribuidas, percibiendo por este concepto, todo el personal perteneciente al Grupo de Mozos Porteadores, la cantidad de 700 pesetas, que les será entregada por el Gremio Sindical de Detallistas de Pescados dentro del período del disfrute de vacaciones a que anteriormente nos hemos referido, o sea durante los meses de abril a septiembre, ambos inclusive.

CAPITULO IX

ROPA DE TRABAJO

Art. 29. El Gremio Sindical de Detallistas de Pescados hará entrega a cada Mozo Porteador de las siguientes prendas de trabajo:

a) Dos buzos o monos del color que se determine, prendas que irán numeradas de acuerdo con el número de la chapa que corresponda a cada trabajador. Estas prendas tendrán de duración un año.

b) Un par de botas, las cuales también tendrán un período de duración de un año.

c) Una prenda corta y con capucha, impermeabilizada, la cual habrá de tener de duración un período de cinco años.

La conservación y limpieza de las prendas antedichas será de cuenta del Mozo Porteador.

Art. 30. Será obligatorio el uso de las prendas mencionadas en el artículo anterior, y el incumplimiento de esta norma será calificado como falta leve, pudiendo considerarse como falta grave la reiteración del incumplimiento de dicha norma.

CAPITULO X

ADMINISTRACION

Art. 31. El Gremio Sindical de Detallistas de Pescados atenderá al pago de los emolumentos de los Mozos Porteadores, Seguridad Social de los mismos, Seguro de Accidentes, gratificaciones extraordinarias, retribución de las vacaciones, prendas de trabajo, administración, etc., obligaciones señaladas en los artículos 13, 17, 19 y 21 del presente Convenio, con la parte proporcional que produzca la venta de chapas, el precio de las cuales será fijado por el Gremio de Detallistas de Pescados.

CAPITULO XI

COMISION MIXTA

Art. 32. Se constituye una Comisión Mixta de aplicación y vigencia del Convenio, integrada por tres miembros de la Junta del Gremio Sindical de Industriales Detallistas de Pescados de Madrid, que a su vez lo serán de la Sección Económica del Sindicato, y tres Vocales Sociales de los Mozos Porteadores.

Art. 33. El cometido de la Comisión Mixta será la interpretación de las cláusulas del presente Convenio y la resolución de cuantos problemas pueda plantear su aplicación.

Art. 34. La Comisión Mixta estará presidida por el Presidente del Sindicato Provincial de la Pesca, quien podrá delegar su representación en un Vocal de la Junta Económica.

CLAUSULA ESPECIAL

Las partes contratantes declaran que el presente Convenio no determinará un alza de precios.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Todos los aumentos que pudiesen promulgarse por las Autoridades, a efectos laborales, quedarán absorbidos con lo estipulado en el presente Convenio.

Segunda. En todo lo no previsto en el presente Convenio, se estará a lo dispuesto en el ordenamiento laboral.

Tercera. El incumplimiento de las normas de este Convenio será sancionado según determina el artículo 17 de la ley de Convenios Colectivos Sindicales de 24 de abril de 1958.

(G. C.—3.531)

(O.—69.805)

Ministerio de Educación y Ciencia

Sección de Edificios y Obras

ANUNCIO

Por Orden ministerial de 27 de junio de 1967, se ha aprobado el proyecto de obras de construcción de un Centro Cultural en Getafe, provincia de Madrid.

En su virtud, esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 27 de julio, a las doce horas, verificándose la apertura de los pliegos en la Sala de Juntas de la planta quinta.

A este efecto, a partir del día 30 de junio, a las once horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 24 de julio, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en el Registro general de este Ministerio. Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de ciento dieciséis mil doscientas noventa y nueve pesetas con seis céntimos, en concepto de depósito provisional, mediante aval bancario o en metálico.

En el acto de la subasta el Presidente de la mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de cinco millones ochocientos catorce mil novecientos cincuenta y tres pesetas con un céntimo.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 27 de junio de 1967.—El Subsecretario (Firmado).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la de número, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de, en provincia de, cree que se encuentra

en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "Con la rebaja del (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas".)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—3.575) (O.—69.837)

Ministerio de Educación y Ciencia

Subsecretaría.—Edificios y Obras

A los efectos prevenidos en el artículo tercero del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por don Luis Marés Marés, contratista adjudicatario de las obras de estanterías, servicios, escaleras y otros varios en el Instituto Nacional de Enseñanza Media "Lope de Vega", en Madrid, como garantía de las mismas.

Madrid, 15 de junio de 1967.—El Subsecretario (Firmado).
(G. C.—3.573) (O.—69.835)

Ministerio de Educación y Ciencia

Subsecretaría.—Edificios y Obras

A los efectos prevenidos en el artículo tercero del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por don Luis Marés Marés, contratista adjudicatario de las obras de adaptación para servicios administrativos e instalación para utilización de combustibles líquidos para la calefacción del Instituto Nacional de Enseñanza Media "Lope de Vega", en Madrid, como garantía de las mismas.

Madrid, 15 de junio de 1967.—El Subsecretario (Firmado).
(G. C.—3.574) (O.—69.836)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección Construcciones

ANUNCIO de subasta para contratar las obras de demolición del actual edificio de Comunicaciones de Almería, y construcción de otro nuevo en el solar resultante.

Se convoca subasta pública para contratar, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones redactados al efecto, así como al de 20 de abril de 1915, las obras de demolición del actual edificio de Comunicaciones de Almería, y construcción de otro nuevo en el solar resultante, por un importe de pesetas 28.232.455,68 (presupuesto de contrata).

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de la Secretaría general de la Dirección General de Correos y Telecomunicación y en la Administración Principal de Correos de Almería, durante los días laborables, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de los pliegos que se fija en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del mismo en el "Boletín Oficial del Estado".

Las proposiciones deberán presentarse antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado, en el Registro general de Correos, planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al día siguiente hábil y a las doce horas se procederá, en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de

las proposiciones presentadas, con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de junio de 1967.—El Director general, Manuel González González.

(G. C.—3.571) (O.—69.834)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

RESOLUCION por la que se visa la modificación de la plantilla de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de la plantilla de personal de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en el concreto sentido de asignar nuevos grados retributivos a las cinco siguientes plazas:

1. El 9, en lugar del 8 que tenían fijado, a la de Tornero de Vías y Obras y a los tres Oficiales mecánicos de Vías y Obras, clasificados todos ellos en el Grupo C)-Servicios Especiales, Subgrupo b)-Servicios.

2. El grado 9, en vez del 7 con el que figura en plantilla, a la de Maestro Peluquero del Colegio de San Fernando, incluido en el Grupo C)-Servicios Especiales, Subgrupo d)-Establecimientos Benéfico-docentes.

Madrid, 14 de junio de 1967.—El Director general, José Luis Moris.

(G. C.—3.580)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Ganadería

ANUNCIO de concurso para la adquisición de material de congelación de semen a base de nitrógeno líquido.

Previo cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 923/1965, de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la ley de Contratos del Estado, esta Dirección General de Ganadería anuncia el concurso para la adquisición del material de congelación de semen a base de nitrógeno líquido, para la ampliación y creación de nuevos servicios de Inseminación Artificial Ganadera, en los Centros Primarios, Secundarios y Circuitos de Puestos Aplicativos de Inseminación Artificial Ganadera, por un presupuesto de un millón setecientos catorce mil seiscientos pesetas (1.714.600 pesetas).

Garantía. La garantía que se exige para tomar parte en el concurso es de treinta y cuatro mil doscientas noventa y dos pesetas (34.292 pesetas).

La garantía definitiva que se exigirá al adjudicatario que resulte del concurso será la cantidad de sesenta y ocho mil quinientas ochenta y cuatro pesetas (68.584 pesetas).

Expediente. El expediente con los documentos de que consta este concurso, así como las condiciones y bases del concurso, se hallan de manifiesto en la Dirección General de Ganadería, Servicio de Inseminación Artificial Ganadera, y en el Patronato de Biología Animal (Puerta de Hierro), desde las diez a las trece horas de todos los días hábiles, hasta el anterior al de la celebración del concurso.

Proposiciones. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro general del Ministerio de Agricultura, antes de las trece horas de los veinte días hábiles, a contar desde el siguiente, hábil también, al de la publicación de este anuncio, que aparecerá en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia de Madrid, teniendo siempre presente para este cálculo la fecha del anuncio último en los periódicos citados en que aparezca.

Madrid, 27 de junio de 1967.—El Director general (Firmado).

(G. C.—3.565) (O.—69.832)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

SUBSECRETARIA DE AVIACION CIVIL

Dirección General de Infraestructura

Junta Económica

ANUNCIO

Se convoca concurso-subasta para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto titulado "Sustitución de revestimiento de suelos en distintos locales del edificio terminal del Aeropuerto de Madrid-Barajas", Expediente M-37-67-1-7.194, por un importe total máximo de 604.987,17 pesetas, incluidos el 9 por 100 y el 2,50 por 100 de beneficio industrial y administración, respectivamente.

Los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas particulares, modelo de proposición y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire, Madrid, todos los días laborables, de nueve treinta a trece treinta horas.

La fianza provisional a depositar en la forma que determina el artículo núm. 112 de la ley de Contratos del Estado ("Boletín Oficial del Estado" núm. 97/1965) asciende a la cantidad de 12.099,74 pesetas.

El acto del concurso-subasta tendrá lugar en esta Dirección General de Infraestructura, en el Ministerio del Aire, el día 10 de agosto del corriente año, a las diez treinta horas.

Diez días antes del fijado para la celebración del mismo, los licitadores presentarán en esta Junta Económica, en sobre cerrado, una Memoria expresiva de sus referencias técnicas, económicas, elementos de trabajo y organización de que dispongan, acompañada de los correspondientes justificantes.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de junio de 1967.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.

(O.—69.831)

Ayuntamientos

NAVALCARNERO

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el día 26 del actual, el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta para la explotación de un local de propiedad municipal, sito en la calle Queipo de Llano, número 25, así como la pista de verano inmediata a dicho local, con destino a la celebración de bailes, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, a efectos de reclamaciones, si bien, por aplicación del artículo 19 del Reglamento de Contratación, el período de exposición queda reducido a cuatro días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Si durante el expresado plazo de cuatro días no se presentasen reclamaciones, o resueltas éstas, en su caso, la subasta tendrá lugar a las trece treinta horas del día siguiente hábil después de que transcurran diez, también hábiles, contados desde el siguiente al en que finalice el período de exposición del pliego de condiciones.

Es objeto de la presente subasta, la explotación de un local de propiedad municipal y la pista de verano inmediata al mismo, con destino a la celebración de bailes.

El plazo durante el cual se adjudica la subasta es de seis meses, que comenzará a contarse desde la fecha en que se notifique la adjudicación definitiva de la subasta.

Tipo de licitación, 50.000 pesetas al alza.

Fianza provisional, 1.000 pesetas; definitiva, 5.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de esta Corporación durante las horas de oficina, dentro de los citados diez días, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con la asistencia del Secretario o funcionario que haga sus veces, quien dará fe del acto.

El pliego de condiciones puede ser examinado por las personas que lo deseen, en esta Secretaría, durante las horas de oficina.

Será de cuenta del adjudicatario la obtención de los permisos y autorizaciones que le sean necesarias para la celebración de los bailes, así como los impuestos de cualquier naturaleza que grave tal actividad.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, domiciliado en, calle, número, con Documento Nacional de Identidad número, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y especiales para la subasta relativa a la explotación de un local de propiedad municipal y pista de verano inmediata al mismo, con destino a la celebración de bailes, me comprometo a efectuar la explotación de dicho local por el plazo de seis meses, de acuerdo con las cláusulas del citado pliego, ofreciendo la cantidad de pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma.)

Navalcarnero, 26 de junio de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.542) (O.—69.809)

A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación, en la Secretaría de esta Corporación queda expuesto al público, durante el plazo de ocho días, el pliego de condiciones aprobado para la subasta relativa al cierre de la Plaza de Segovia y construcción de los tablados, con destino a los festejos taurinos del próximo mes de septiembre.

Navalcarnero, 27 de junio de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.539) (O.—69.806)

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 26 del actual, la segunda propuesta de suplementos de crédito con cargo al superávit disponible y sin aplicación del pasado ejercicio, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Corporación, durante el plazo de quince días, a fin de que en dicho plazo se puedan formular las reclamaciones procedentes.

Navalcarnero, 27 de junio de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.540) (O.—69.807)

LEGANES

Quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones, las listas cobratorias de las siguientes exacciones municipales:

Tasa por canales y canalones del poblado de La Fortuna, año de 1967.

Tasa por el servicio de alcantarillado del poblado de La Fortuna, año de 1967.

Leganes, 14 de junio de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.541) (O.—69.808)

TORREJON DE VELASCO

Don Pablo Castillo Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta general del Presupuesto ordinario, la de Administración del Patrimonio y de Valores Auxiliares e Independientes correspondientes al ejercicio de 1966, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Torrejón de Velasco, a 24 de junio de 1967.—El Presidente de la Corporación, Pablo Castillo.

(G. C.—3.543) (O.—69.810)

MOSTOLES

Don Esteban García Fernández solicita autorización para instalar una taberna en el río Guadarrama.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el

plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 26 de junio de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.544) (O.—69.811)

Don David Sánchez Lázaro-Carrasco solicita autorización para instalar una taberna en el río Guadarrama.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 27 de junio de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.545) (O.—69.812)

Don Juan Nicolás González González solicita autorización para instalar una piscina pública en la calle del Generalísimo, número 56.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 27 de junio de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.546) (O.—69.813)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Las Cuentas del Presupuesto ordinario, las del Patrimonio y Valores Independientes del año 1966, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, así como el expediente y Ordenanza de Sanidad Veterinaria, a efectos de reclamación.

Villamanrique de Tajo, a 27 de junio de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.547) (O.—69.816)

PERALES DE TAJUÑA

Cumpliendo lo dispuesto en el Reglamento de Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953 (artículo 51), a efecto de reclamaciones, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días la Ordenanza de Sanidad Veterinaria, de conformidad con los artículos 109 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Perales de Tajuña, a 19 de junio de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.548) (O.—69.815)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Se abre concurso para contratación y explotación espectáculos taurinos, a celebrar en esta Villa los días 13, 14, 15, 16 y 17 de agosto próximo, con inclusión de construcción de la plaza provisional de toros en condiciones satisfactorias y de seguridad a juicio de técnico titulado, durante el plazo de veinte días, a contar del siguiente hábil de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría, y en el que consta que la subvención que el Ayuntamiento ofrece para la adjudicación de este concurso es la de 100.000 pesetas a la baja.

A las proposiciones deberán acompañar justificante de ingreso en Arcas municipales del 5 por 100 como fianza provisional, que habrá de elevarse a 10.000 pesetas como fianza definitiva.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a adjudicar el concurso al concursante que a juicio del mismo reúna mayores garantías.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del siguiente día hábil del término de presentación de los mismos.

Miraflores de la Sierra, 27 de junio de 1967.—El Alcalde, P. D. (Firmado).
(G. C.—3.549) (O.—69.816)

VALDEMORO

Por don Nicolás Rodríguez Gómez, vecino de esta Villa, se ha solicitado licencia municipal en este Ayuntamiento para la puesta en marcha de una almazara en una finca de su propiedad sita en la calle de la Rambla, número 2, de esta localidad.

Lo que se hace saber al público, a efectos de información pública, por espacio

de diez días y a tenor de Orden ministerial de 15 de enero de 1963.

Valdemoro, 27 de junio de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.550) (O.—69.817)

MOSTOLES

Don Francisco Antonio Zambrano solicita autorización para instalar una cafetería-bar en el río Guadarrama.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 26 de junio de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.551) (O.—69.818)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Por plazo de quince días (artículo 691 de la ley de Régimen Local) se expone al público, en Secretaría, expediente suplemento de crédito con cargos al superávit de la última liquidación, número 1/1967, para oír reclamaciones.

Miraflores de la Sierra, 26 de junio de 1967.—El Alcalde, P. D., Lorenzo Guadalupe.
(G. C.—3.556) (O.—69.819)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Para examen y reclamaciones, si proceden, se encuentra expuesta al público, por quince días, la Ordenanza M. Veterinaria.

Velilla de San Antonio, 27 de junio de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.557) (O.—69.820)

CENICIENTOS

Don José López Blasco, en nombre de "Disnata, S. A.", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de preparación de natas y elaboración de mantequillas.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º, 4.º, de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cenicientos, 27 de junio de 1967.—El Alcalde, E. Zurdo.
(G. C.—3.558) (O.—69.821)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Valeriano Rodríguez-Olleros, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6 de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 872 de 1961, a instancia de José Redondo Toledo, contra Jaime López y Carlos Pérez, en reclamación por gastos y costas causados en ejecución, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en primera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día 24 de julio de 1967, a las doce horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en Martínez Campos, número 27, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y remisión del oportuno, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en "Cafetería Jaycar", Polígono H, local número 3, Moratalaz, siendo depositarios de los mismos don Jaime López y Carlos Pérez, con domicilio en Virgen del Val, número 10, Moratalaz, Polígono G, casa 797.

2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Se-

cretaría, el 10 por 100 del importe de la tasación.

3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

Bienes que se subastan

1.—Cuatro sillas tapizadas con goma espuma; una mesa de comedor; una mesa de cocina; un calentador a gas butano, marca "Ekla", de ocho litros de capacidad; tres sillas de comedor, de madera; una cocina de tres fuegos y dos tomas, marca "Corcho"; una lámpara de cinco brazos, de metal; una jardinera, de madera; una lavadora eléctrica, marca "Hoover"; una mesa de camilla y un mueble-bar, 12.000 pesetas.

2.—Un armario de dos cuerpos; una descalzadora tapizada; una mesilla de noche; una lámpara de bronce; una persiana "Gradulux"; dos armarios metálicos; una cocina de gas hulla de cuatro fuegos y dos hornos, marca "Aitona"; un calentador de gas hulla, marca "Ekla", de 10 litros de capacidad; tres lámparas de metal; cuatro cortinas con visillo y una máquina de coser, marca "Alfa", 16.000 pesetas.

3.—Tres mesas con patas de hierro y tablero de formica, en color gris, de 60 por 60; 14 sillas tapizadas en tela granate con asiento y respaldo de goma espuma; 20 mesas metálicas redondas con tablero de formica; 80 sillones metálicos; un molino de café, marca "Oyarzun"; una cocina con cuatro fuegos y plancha, marca "Autogás"; una batidora, marca "Lomi"; una plancha "Autogás"; un mostrador frigorífico de acero inoxidable, de 4,50 por 0,50; otro mostrador, de 120 por 0,50, de iguales características; picú automático, marca "Garrad"; un amplificador, marca "Rosel", con cinco altavoces; una bomba de cafetera "Cimbali" y una freidora, marca "Barréns", 80.000 pesetas.

Importe total tasación de los bienes, pesetas 108.000.

Dado en Madrid, a 26 de junio de 1967. Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Valeriano Rodríguez-Olleros.
(C.—29.445)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número ocho, a instancia de Emilio Balloni Díaz y ocho más, contra "Red de Estaciones de Servicio" (RESSA), en reclamación sobre despido, se ha acordado se cite a la empresa demandada, cuyo paradero se ignora, para el día 13 del mes en curso, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para que comparezca por su representación legal ante esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 27, para prestar confesión judicial, bajo apercibimiento de tenerle por confeso si no comparece.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación a la empresa demandada en su legal representación, expido la presente, que firmo en Madrid, a 4 de julio de 1967.—El Secretario (Firmado).
(B.—1.885)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura del Trabajo número ocho, a instancia de Emilio Durán Anguita, contra "Materiales y Tubos Bonna", en reclamación de despido, se ha acordado se cite al demandante Emilio Durán Anguita, cuyo paradero se ignora, para el día 13 de julio del año en curso y hora de las nueve treinta de su mañana, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, para celebrar acto de concilia-

ción y, en el mismo día, seguidamente, para juicio de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que debe concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma al demandante en estos autos, expido la presente, que firmo en Madrid, a 22 de junio de 1967.—El Secretario (Firmado).
(B.—1.878)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia núm. 192

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata.—Don Federico Martín y Martín.—Don Marcelo Rivas Goday.—Don José Labajo Alonso. Don Víctor Serván Mur.—En la villa de Madrid, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos ejecutivos procedentes del Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelado, don José Manzano Alonso, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Alcalá de Henares, el cual no ha comparecido ante esta Audiencia, por lo que se han entendido las actuaciones respecto al mismo con los estrados del Tribunal; y de la otra, como demandado y apelante, don Félix Rico Argote, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Miguel Argote Cremades y defendido por el Letrado don Federico Argote Cremades, sobre pago de cantidades en concepto de principal, intereses, gastos y costas...

Fallamos

Que sin hacer expresa imposición a ninguna de las partes de las costas de este recurso de apelación y confirmando en parte la sentencia que, con fecha veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y seis, se dictó por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número veintisiete de Madrid, y estimando, también en parte, la oposición formulada por el Procurador don Miguel Argote Cremades, en nombre y representación de don Félix Rico Argote, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Agustín Fernández Ledesma, en representación de don José Manzano Alonso, debemos mandar y mandamos que siga adelante la ejecución por la cantidad de ciento cuarenta pesetas por los gastos de protesto de la letra de cambio que sirvió de título a la ejecución, y revocando en parte, la sentencia, no hacemos expresa imposición a ninguna de las partes de las costas de la anterior instancia. Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, y que por la incomparecencia ante esta Audiencia del demandante y apelado don José Manzano Alonso, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Zurita.—Federico Martín y Martín.—Marcelo Rivas.—José Labajo.—Víctor Serván. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don Víctor Serván Mur, Magistrado de la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha

sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma en el día de su fecha, de que certifico yo, el Secretario.—Madrid, ocho de junio de mil novecientos sesenta y siete. — José Ripoll. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado por la Sala, remitir, con atento oficio, al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, a efectos de notificación de la sentencia al demandante y apelado no comparecido don José Manzano Alonso, por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—3.442)

(C.—29.424)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia de Segovia, se ha dictado por la Sala la sentencia, que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia núm. 200

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Jaime Ruiz-Tapiador.—Don Luis Rubido Diéguez.—Don Gaspar Fernández-Lomana de Barbáchano.—Don Tomás Marco Garmendia.—Don Vidal Morales Garrido.—En la villa de Madrid, a doce de junio de mil novecientos sesenta y siete.—En los autos de mayor cuantía que penden ante esta Sala Primera de lo Civil, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia de Segovia, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don José Fraile Sastre, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Segovia, defendido por el Letrado don José Antonio de la Orden Arribas y representado por el Procurador don Emilio García Fernández; y de la otra, como demandados y apelados, doña Angela Felisa Fraile Bermejo, sin profesión especial, y su esposo don Jesús Royo Sánchez, industrial; don Ambrosio José y don Antonio Julián Fraile Bermejós, solteros, industriales y vecinos de Valsain; doña María del Consuelo Fraile Bermejo, asistida de su esposo don Alejandro Fuentes de Antonio, mayores de edad, sin profesión especial y residentes en Francia, y toda aquella persona desconocida a quien pudiera afectar el presente procedimiento, representados todos ellos por los estrados del Tribunal por su incomparecencia ante esta Audiencia, sobre nulidad de donación y otros extremos.

Aceptando los Resultandos de la sentencia apelada, que en dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis dictó el señor Juez de primera instancia de Segovia, por la que admitiendo la demanda tan solo en cuanto a la primera de las acciones que en ella se ejercitan, con la consiguiente resulta de las restantes, desestimó totalmente la pretensión revocatoria deducida por don José Fraile Sastre, contra sus hijos doña Angela, don José y don Antonio Julián Fraile Bermejo, a quienes absolvió sin agravar el vencimiento del actor con la condena al pago de las costas causadas...

Fallamos

Que confirmando en parte la sentencia apelada que con fecha dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis dictó el señor Juez de primera instancia de Segovia, y desestimando totalmente la demanda promovida por don José Fraile Sastre contra doña Angela Felisa Fraile Bermejo y su esposo, don Jesús Royo Sánchez; don Ambrosio José y don Antonio Julián Fraile Bermejo; doña María del Consuelo Fraile Bermejo, asistida de su esposo don Alejandro Fuentes de Antonio, y toda aquella persona desconocida a quien pudiera afectar el presente procedimiento, debemos absolver y absolvermos de ella a los demandados, sin hacer expresa condena de costas en ninguna de las dos instancias.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certifica-

ción al rollo de Sala, y que por la incomparecencia ante esta Audiencia de los demandados apelados, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Jaime Ruiz-Tapiador.—Luis Rubido.—Gaspar Fernández-Lomana.—Tomás Marco.—Vidal Morales. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Vidal Morales Garrido, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública en el día de su fecha la Sala Primera de lo Civil, de que certifico. — Fausto Moreno. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a doña Angela Felisa Fraile Bermejo, don Jesús Royo Sánchez, don Ambrosio José y don Antonio Julián Fraile Bermejo, doña María del Consuelo Fraile Bermejo, asistida de su esposo don Alejandro Fuentes de Antonio, y toda aquella persona desconocida a quien pudiera afectar el presente procedimiento, expido y firmo la presente en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—3.525)

(C.—29.440)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Por el presente se hace público el fallecimiento sin testar de don José María Alfonso Quijano Secades, natural de Santander, hijo de Ramón y Adela, ocurrido en dicha ciudad, lugar de su nacimiento, en estado de viudo de doña María Luisa de Silva y Fernández de Enestrada, sin sucesión, habiéndole premuertos sus ascendientes, sobreviviéndole cinco hermanos llamados doña Adelaida, doña María de la Soledad, doña María Teresa, don Ramón y don Francisco Javier Ignacio Quijano Secades; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del causante que sus expresados hermanos, a fin de que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacer uso de su derecho ante este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, donde se tramita el expediente de declaración de herederos abintestato del causante.

Dado en Madrid, a trece de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—47.394)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción del número dieciséis de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario instruido con el número 90 de 1963, por imprudencia, contra el procesado Manuel Menéndez Suárez, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la motocicleta matrícula M-310.467, marca "Bultaco", motor núm. M-705.467, número de cilindros 1, potencia HP 1,9, bastidor número B-705.467, número de asientos dos, tara 83 kilos, embargada al procesado referido.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado el día 7 del próximo mes de agosto, a las doce y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 11 000 pesetas, en que ha sido tasada pericialmente la referida motocicleta, sin que sea ad-

misible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. La motocicleta de que se trata se encuentra depositada en poder de doña Felipa Santos Martín, domiciliada en esta capital, calle Oeste, núm. 8, kilómetro 14 de la carretera de Valencia.

Cuarta. Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 24 de junio de 1967. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción, Francisco López Quintana.

(C.—29.446)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Juan de Dios Giménez Molina, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo penden autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número setenta y cinco de mil novecientos sesenta y cinco, promovidos por "Representaciones, Exportaciones, Importaciones Comerciales, S. A." (REICOMSA), contra don Juan Palacios Santos, en los que en proveído de este día se mandan sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes:

Un comedor, compuesto de mesa para seis cubiertos, de mesa para seis sillas de madera de haya esterilizada, tasado en mil doscientas pesetas.

Una lavadora, marca "Bru", en quinientas pesetas.

Un frigorífico, "Edesa", de 220 litros, en dos mil pesetas.

Un televisor, "Philips", de 23 pulgadas, en cinco mil pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veinte de julio próximo y hora de las doce de su mañana, la que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, previéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del valor efectivo de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, así como que los bienes se hallan en el domicilio del demandado, sito en calle de Ramos Carrión número cinco, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a doce de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Juan de Dios Giménez Molina.

(A.—47.392)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por "Sefisa, Financiaciones, S. A.", contra don Antonio Valverde Barquero, domiciliado en Eras, Las Torres de Cotillas, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un aparato de sierra circular, marca "Construcciones Claramunt", identificación 03/1.037, R-9, de Sabadell, con motor acoplado de 5 HP.

Depositado en poder de don Carlos Valverde Barquero, vecino de Las Torres de Cotillas.

Para el remate de dicho aparato se ha señalado el día veintiocho de julio próximo y hora de once en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de ochenta mil pesetas, en que fué tasado.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.376)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia accidental del Juzgado número treinta y uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan con el número treinta y tres de mil novecientos sesenta y siete, autos sobre quiebra necesaria a instancia del Procurador don Ambrosio Bordehore Ferrando, en representación de "Uranga, S. A.", con domicilio en Madrid, Menéndez Pelayo, setenta y siete, contra don José Badía García, vecino de esta capital, calle Carlos Maurrás, número siete, en los que se ha dictado auto con esta fecha, acordando publicar dicha declaración de quiebra necesaria por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el del Estado, así como en el diario "El Alcázar", con la prevención de que nadie haga pago ni entrega de bienes al quebrado, debiendo verificarlos al Depositario designado y después a los Síndicos, bajo apercibimiento de no tenerlos por relevados de sus obligaciones, y previniendo a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, que hagan manifestación de ellas, con nota que entregarán al Comisario, bajo apercibimiento también de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.

(A.—47.391)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Juez de instrucción de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario seguido en el mismo bajo el número 82-65, contra Julián Rodríguez Rodríguez, vecino de Boadilla del Monte, y en la que en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, por providencia de este día se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados en dicha pieza como de la propiedad del referido penado, siguientes:

Televisor, marca "Iberia", de 19 pulgadas, núm. 305.759. Tasado en la cantidad de 9.000 pesetas.

Máquina de coser, marca "Singer", con la indicación X-2069, en buen uso, tasada en la cantidad de 4.000 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día 28 de julio próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los bienes indicados salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación, con la rebaja del 25 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los bienes se encuentran depositados en poder de dicho penado, en su domicilio de Boadilla del Monte, calle del Alamo, número 3.

Dado en Navalcarnero, a 28 de junio de 1967. — El Secretario (Firmado).

El Juez de instrucción, Francisco Saborit Marticorena.

(G. C.—3.572)

(C.—29.447)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de proceso de cognición número doscientos setenta de orden del año mil novecientos sesenta y cuatro, seguidos a instancia del Procurador don Angel Castelleiro Maceín, en nombre y representación de la entidad mercantil "Diana Turba, S. L.", contra don Román García de Blanes y Clarós, vecino de Mérida (Badajoz), con domicilio en la calle de Almen-dralejo, veinte, sobre pago de nueve mil cien pesetas, se saca a la venta en doble y simultánea subasta, por segunda vez y rebaja del veinticinco por ciento de la tasación y término de veinte días, un solar para edificar en Mérida, calle Marquesa de Pinares, sin número de gobierno, de diez metros de ancho por veinticuatro metros ochenta y cinco centímetros de largo, o sea doscientos cuarenta y ocho metros con cincuenta decímetros cuadrados. Linda: frente, en línea de diez metros, calle Marquesa de Pinares; derecha, entrando, con solar segregado de la misma matriz y descrita bajo el número tres en la escritura que se inscribe, en línea de veinticuatro metros con ochenta y cinco centímetros; izquierda, en igual línea, con el solar segregado de la misma matriz y patio de luces, descrito respectivamente bajo el número dos y letra A en la escritura que se inscribe, correspondiendo de dicha línea dieciséis metros con ochenta y cinco centímetros a referido solar y el resto de ocho metros al expresado patio de luces, y fondo, en línea de diez metros, con bloque de don Román García de Blanes y Pacheco. Inscrita en el tomo mil doscientos ochenta del archivo, libro trescientos cuarenta y uno de Mérida, folio ciento cincuenta y siete, finca treinta y dos mil ochocientos noventa y seis, inscripción primera. Tasado en trescientos setenta y dos mil setecientos cincuenta pesetas, haciéndose constar que no obran en los autos los títulos de propiedad de dicha finca.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del tipo de subasta, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veintiocho de julio próximo, a las diez horas del mismo, celebrándose simultáneamente en las Salas audiencias de este Juzgado y del de igual clase de Mérida (Badajoz), sita la primera en la calle de Alberto Aguilera, veinte, piso tercero, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

(A.—47.390)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés de los de esta capital.

Hace saber: Que en providencia del día de la fecha, en autos de juicio de cognición número ciento setenta y nueve de mil novecientos sesenta y cinco, seguidos a instancia del Letrado don Jesús Ramos Pérez, en representación de don Mariano Martín Lenza, contra don Manuel A'ba Gutiérrez, ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y por término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado que a continuación se expresan, con el valor en que han sido justificados.

Una cámara frigorífica, de cuatro puertas: cuatro mil pesetas.

Aparato acondicionador de aire, "Gilsol": mil trescientas pesetas.

Tocadiscos, "R. C. A.", con dos altavoces: setecientos pesetas.

Total: seis mil pesetas.

Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (Velázquez, cincuenta y dos, cuarto), el día once de julio próximo, a las doce de la mañana.

Segunda

El tipo de licitación será el de seis mil pesetas.

Tercera

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte en la misma.

Cuarta

No serán admitidas posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Quinta

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Y para que conste y sirva de anuncio al público, se expide el presente en Madrid, a diez de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. S. M. (Firmado).—El Juez municipal, José Oyuela Montañés.

(A.—47.393)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal sustituto de este Juzgado número veintinueve de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, bajo el número ciento noventa y cuatro de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Rafael Regaud Vargas, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Pablo Polo Peñalver, sobre resolución de contrato de arrendamiento, y por medio del presente se emplaza al referido demandado ante la Sala audiencia del Juzgado, sito en la plaza de Agata, número uno, para que en el improrrogable término de seis días se personé en los indicados autos para hacerle entrega de las copias de demanda acompañadas, concediéndole otros tres días, a partir de la personación, para contestarla; todo ello con el apercibimiento de que si no lo verifica dentro del plazo indicado será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo determinado en el artículo treinta y nueve y cuarenta y concordantes del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo acordado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, distrito de Villaverde, a diez de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—47.385)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina

JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 240/67, contra Diego José Arenas Mena, que se encuentra en igno-

rado paradero, se ha dictado providencia por la que se le cita para que el día 26 de julio y hora de las diez y treinta de su mañana comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, para celebrar el oportuno juicio de faltas.

(B.—1.800)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 241/67, contra Jesús Bonilla Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia por la que se le cita para el día 26 de julio y hora de las diez y treinta de su mañana comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para celebrar el oportuno juicio de faltas.

(B.—1.801)

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas 174/66.—Por el presente se cita a Diego Guzmán Delgado, nacido el 10 de marzo de 1933, en Casablanca (Marruecos), casado, contador, hijo de José y de Ana, que dijo vivir en el paseo de la Chopera, núm. 71, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en término de nueve días comparezca en el Juzgado municipal núm. 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, para cumplir la pena que le fué impuesta y hacer efectivas las responsabilidades a que fué condenado en juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones.

(B.—1.802)

Juicio de faltas 38 de 1967. — Por el presente se cita a José Ignacio Sánchez Iñigo, nacido el 9 de noviembre de 1934, en Vitoria, decorador, casado, que vivió en Rafael Salgado, núm. 9, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en término de nueve días comparezca en el Juzgado municipal núm. 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso tercero, para cumplir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones, y hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado.

(B.—1.803)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Santiago Iriarte Garmendia, mayor de edad, natural de Azpeitia (Guipúzcoa), soltero, hijo de Bernardo y de Ramona, industrial, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, para que el día 12 de julio, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso tercero, a fin de celebrar el juicio de faltas número 235 de 1967, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—3.295) (B.—1.756)

Por el presente se cita a Boudewijn Joan Rahusen, nacido en Rijswijk (Holanda), el día 5 de junio de 1920, soltero, empleado, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, para que el día 12 de julio, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso tercero, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 267 de 1967, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—3.294) (B.—1.755)

Por el presente se cita a Agustina Corchos Palomo, de veintinueve años, soltera, hija de Agustín y de Amalia, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, para que el día 28 de julio, a las nueve horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso tercero, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 132 de 1967, en el que aparece como denunciada.

(G. C.—3.405) (B.—1.792)

Por el presente se cita a Julio Beriguete Hernández y Pedro Alba Peralta, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, para que el día 28 de julio, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, nú-

mero 20, piso tercero, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 248 de 1967, en el que aparecen como denunciados.

(G. C.—3.304)

(B.—1.775)

Por el presente se cita a Ramón Esteban Juárez Moreno, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, para que el día 28 de julio, a las nueve horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso tercero, a fin de celebrar el juicio de faltas número 252 de 1967, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—3.305)

(B.—1.776)

Por el presente se cita a Wenzel Zardona Uriarte, mayor de edad, natural de Duisburg-Hamborn (Alemania), hijo de Wenzel y de María, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, para que el día 28 de julio, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso tercero, a fin de celebrar el juicio de faltas número 254 de 1967, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—3.306)

(B.—1.777)

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente se cita a Ramón David Alonso González, de cuarenta y siete años, hijo de Ramón y de Manuela, casado, aviador retirado, el que dijo vivir en el paseo del Pintor Rosales, núm. 34, séptimo, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado (paseo del Prado, núm. 30), el día 28 de julio y hora de las diez treinta de su mañana, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas que se sigue contra el mismo, bajo el núm. 440/66, sobre lesiones, con los testigos y demás medios de pruebas de que intente valerse.

(B.—1.843)

Por el presente se cita a Angel San José Ares, de veinte años de edad, natural de Valladolid, soltero, hijo de Julio y de Remigia, escayolista, el que dijo vivir en Salamanca, avenida de Portugal, núm. 5, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 28 de julio y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana (paseo del Prado, núm. 30), al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas que se sigue contra el mismo, bajo el núm. 135 de 1967, sobre infracción de la ley de Ferrocarriles, el que deberá concurrir con los testigos y demás medios de pruebas de que intente valerse.

(B.—1.842)

Por el presente se cita a Juan Daza Font, de cincuenta y nueve años de edad, hijo de Nemesio y de Felisa, casado, camarero y sin domicilio conocido, el que fué internado en el Albergue Municipal de San Isidro Labrador, sito en el paseo del Rey, núm. 34, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado (paseo del Prado, núm. 30), el día 28 de julio y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas que se sigue contra el mismo sobre orden público, bajo el núm. 74 de 1967, el que deberá asistir con los medios de pruebas de que intente valerse.

(B.—1.844)

Por el presente se cita a Fermín Lombardía Fouce, nacido el día 23 de enero de 1916, natural de Lugo, hijo de Ramón y de Dolores, soltero, cocinero, el que dijo vivir en la calle de Alicante, núm. 2, piso tercero, "Pensión Ve-a", en la actualidad en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado (paseo del Prado, núm. 30), el día 28 de julio y hora de las diez treinta de su mañana, a la celebración del juicio de faltas que se sigue contra el mismo, bajo el núm. 118 de 1967, sobre lesiones y orden público, el que deberá asistir con los testigos y demás medios de pruebas de que intente valerse.

(B.—1.845)

JUZGADO NUMERO 6

López Pérez (José), hijo de Jesús y de Pilar, domiciliado últimamente en la calle del Calvario, núm. 70 (Morata de Tajuña), comparecerá el día 22 de julio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por infracción Reglamento de Ferrocarriles, seguido contra el mismo, bajo el núm. 180/67.

(B.—1.846)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 90 de 1967. — CR. Ganco Mancez, cuyas demás circunstancias personales y filiación se desconocen, que dijo ser propietario del turismo matrícula de Marruecos 65.41.29, y habitar en el Hospital Rural Skhour des Rehama, y en ignorado paradero en España, comparecerá ante este Juzgado, situado en Madrid, en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, Juzgado municipal núm. 7 de Madrid, el día 27 de julio, a las doce y cincuenta y cinco horas de su mañana, a celebrar juicio de faltas en concepto de denunciado, por daños en accidente de circulación, expediente número 90 de 1967, parándole, en otro caso, el perjuicio a que haya lugar en derecho, y asistido de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.804)

Juicio de faltas núm. 6. — Fernández (Antonia), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliada últimamente en Madrid, en el Gran San Blas, Parcela H, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 27 de julio y hora de las doce cuarenta de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas, seguido contra la misma por lesiones por agresión.

(B.—1.847)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones de circulación, con el núm. 310 de 1966, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 19 de julio y hora de las once y quince, a cuyo acto se cita como denunciado a Primitivo Domínguez García, mayor de edad, hijo de Constantino y de Marcelina, soltero, chófer y domiciliado últimamente en Avila, calle de Tomás Luis de Victoria, número 17, y en Madrid, en la calle de Víctor Pradera, núm. 30, cuarto izquierda, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—3.370)

(B.—1.788)

En el juicio de faltas núm. 44/67, por lesiones, contra Juan Antonio Grandos García, se ha dictado providencia en la que se emplaza a Jorge Luzuriaga Navarro para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 8 de los de esta capital, sito en General Castaños, núm. 1, a fin de que use de su derecho, si le conviniere, en la apelación interpuesta.

(B.—1.848)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal núm. 8 de este Juzgado, en los autos de juicios de faltas núm. 17 de 1967, seguidos por lesiones, contra Dominique Françoise Forest, domiciliada últimamente en París, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—1.850)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 243 de 1967, por lesiones y malos tratos.—Angel Azulas Nevado, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Rodríguez San Pedro, núm. 32, cuarto, interior derecha, comparecerá el día 20 de julio, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de

audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.769)

Juicio verbal de faltas núm. 260 de 1967, por hurto.—José Luis Vifiez Gamarro, domiciliado últimamente en la calle de Andrés Mellado, núm. 64, comparecerá el día 20 de julio, a las once treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.770)

Juicio verbal de faltas núm. 260 de 1967, por hurto.—Antonio Blanes Cruz, domiciliado últimamente en Almería, calle de Cámaras, núm. 23, comparecerá el día 20 de julio, a las once treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.771)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 84 del año en curso, sobre daños y blasfemia, contra Angel de la Braña Pérez, nacido el día 27 de enero de 1921, en Toledo, soltero, albañil, hijo de Adolfo y de Inocenta, que dijo vivir en la calle de Pedro Díez, núm. 10, donde no han dado razón de él y respecto del que se ignora su actual paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 21 de julio, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero núm. 3, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—3.296)

(B.—1.757)

JUZGADO NUMERO 13

Juana Barrús Cortés, hija de Juan y de Visitación, de veintiséis años, soltera, artista, en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 13, sito en Velázquez, núm. 52, dentro del término de nueve días, a satisfacer las responsabilidades del juicio de faltas número 15 de 1967.

(G. C.—3.400)

(B.—1.794)

José Limia Ribeiro, hijo de Bernardino y de Diamantina, de nacionalidad portuguesa, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 13, sito en Velázquez, número 52, dentro del término de nueve días, a satisfacer las responsabilidades del juicio verbal de faltas núm. 50 de 1967.

(G. C.—3.401)

(B.—1.795)

Aurelio Díaz Sanz, de treinta años de edad, hijo de César y de Carmen, sin domicilio conocido, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 13, sito en Velázquez, núm. 52, cuarto, el día 20 de julio, a las diez horas, a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 64/67.

(G. C.—3.403)

(B.—1.797)

JUZGADO NUMERO 14

Santiago Collantes Ordóñez, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 9 de agosto, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 180/67 se sigue por estafa, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—1.851)

Francisco Córdoba Sánchez, nacido el 17 de abril de 1941, natural de Alcalá de los Gazules (Cádiz), hijo de Antonio y de Juana, en ignorado paradero, comparecerá el día 16 de agosto, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 147/67 se sigue por daños, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—1.852)

Eduardo Angel Alvarez Vázquez-Queipo, nacido el día 1 de marzo de 1932, en Valladolid, hijo de Eduardo y de María de la Concepción, en ignorado paradero, comparecerá el día 16 de agosto, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 460/66 se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—1.853)

JUZGADO NUMERO 16

Pérez Benítez (Manuel), del que se desconocen las restantes circunstancias personales y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 27 de julio y hora de las diecisiete y quince minutos, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16 de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños, bajo el núm. 179/1967, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.808)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 58/67.—Mercedes Alonso, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 27 de julio, a las once horas, a fin de celebrar juicio de faltas, seguido contra la misma, por daños.

(B.—1.809)

Juicio de faltas núm. 757 de 1966. — José Gómez Toronjo, de treinta y seis años de edad, casado, artista, hijo de Francisco y de Juana, y Nieves Encarnación Ruiz Sánchez, de treinta años de edad, casada, hija de Manuel y de Juana, y domiciliados ambos, últimamente, en esta capital, calle de Vázquez de Mella, número 1, "Hostal Vázquez de Mella", comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17 de los de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que a los mismos les han sido impuestas en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, con el núm. 757/66, contra los mismos.

(B.—1.810)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones y daños, contra Mario José Antonio González López, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 14 de julio, a las diez y quince horas del mismo, a cuyo acto se cita a Mario José Antonio González López, domiciliado últimamente en la calle del General Sanjurjo, núm. 24, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.774)

JUZGADO NUMERO 19

Pablo García Flores, alias "el Patillas", nacido el día 27 de octubre de 1919, en Madrid, hijo de José y de Emilia, soltero, sin profesión ni domicilio conocido, comparecerá el próximo día 19 de julio, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19 de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 228 de 1967, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.857)

Saldaño Sanmartín (Javier), de cincuenta y seis años, casado, Capitán de Corbeta, natural de Pamplona y con domicilio desconocido, comparecerá el próximo día 26 de julio, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19 de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 60 de

1967, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.859)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 190 de 1967, por lesiones y daños.—Roberto Richard Johuston, Ron Sawyer y Rubén Romero, domiciliados últimamente en General Pardiñas, núm. 82, sexto, escalera B, comparecerán el día 21 de julio, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.813)

Juicio verbal de faltas núm. 113 de 1967, por daños. — José Ayerbe Hidalgo, domiciliado últimamente en Sierra Madiona, núm. 32, comparecerá el día 21 de julio, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.860)

SUBASTA NOTARIAL

El día 20 de julio de 1967, a las doce de la mañana, se celebrará en la Notaría de don Ignacio Martín de los Ríos, Ayala, número 68 duplicado, la venta en pública subasta de las participaciones de una dieciochava parte indivisa en cada uno de los pisos, todos arrendados, de las casas número 15 de la calle de las Pozas y número 19 de la del Olivar, de esta capital, participaciones de las que es dueño don Antonio Pérez Picarzo, sujeto a tutela.

Los títulos de propiedad y conveniente información están de manifiesto en la mencionada Notaría.

Madrid, 3 de julio de 1967.—El Presidente del Consejo de Familia, Leopoldo Manso de Zúñiga Díaz.

(A.—47.395)

A V I S O

Se pone en conocimiento de las empresas o particulares que tengan relaciones comerciales con don Manuel Fernández de la Fuente, que el negocio que posee en la calle del Olmo, núm. 23 (Madrid), denominado "Bar Pinel", ha sido traspasado a don Manuel Cáceres García, que se hace cargo de dicho local, y que pueden pasar los cargos que tengan pendientes con dicho señor Fernández durante el presente mes, y que no se hará cargo el nuevo arrendatario de ninguna reclamación que pudiera surgir o quedar pendiente de pago de la empresa anterior.

(A.—47.396)

A V I S O

José Martínez Fernández, mayor de edad, casado, vecino de Valdevidar, 22. Extraviado un macho mohino, alzada 1,40, señas: una K en quijada izquierda. Llamen teléfono 270 06 80.

(A.—47.375)

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los abastecedores del ramo de bares y tabernas que don Inocencio Preciado Manzano ha cedido la explotación de su taberna, "Bodegas Preciado", sita en la calle de Ave María, núm. 31, Madrid, hasta el día 30 de septiembre del año actual a los señores don Antonio Baeza Espinar y don Rafael Labrat Avila, advirtiendo que no reconocerá ninguna deuda que pudiera producirse durante este tiempo, bien en su nombre o en el de su razón social, lo que hace público para general conocimiento.

Madrid, a 3 de julio de 1967.

(A.—47.389)

IMPRENTA PROVINCIAL
DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36